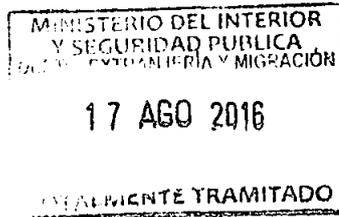


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6693355



RESOLUCIÓN EXENTA N° 162125

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Yodil Lider CURO MAMANI RUN: 24.981.832-1
2. Doña Daty Nidian AQUINO CASILLA RUN: 24.470.401-8
3. Don Rodrigo SUAREZ SANCHEZ RUN: 24.964.537-0
4. Don Jonier Andres ALARCON RUN: 23.217.516-8
5. Don Carlos Rafael JIMENEZ ESTRELLA RUN: 24.975.508-7
6. Don Sixto Donovan PLATERO CUEVA RUN: 24.236.016-8
7. Doña Lindsey Gipsy Cristal ANCALLA ZUÑIGA RUN: 24.766.456-4
8. Doña Jissel Noelia SOLIS YUPANQUI RUN: 24.930.973-7
9. Don Marco Antonio COPA SIRPA RUN: 24.986.221-5
10. Doña Patricia DE LA FUENTE GAMERO RUN: 24.968.526-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RTL
[141] 01/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN